



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00400723--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita actualización de arancel del curso INSTALADORES DE GAS "SEGUNDA CATEGORÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 1752/2021;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria para el INSTALADORES DE GAS

“SEGUNDA CATEGORÍA”, a realizarse durante los años 2024 y 2025:

- Matrícula hasta el 21 de Junio de 2024: PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 25.000,00).
- Matrícula desde el 22 de Junio de 2024 hasta el 10 de Julio de 2024: PESOS TREINTA Y TRES MIL C/00/100 (\$33.000,00).

CUOTA	MES	DEL 1 AL 10 DE CADA MES	DEL 11 EN ADELANTE DE CADA MES
1	Agosto 2024	\$ 39.000,00	\$ 46.800,00
2	Septiembre 2024	\$ 39.000,00	\$ 46.800,00
3	Octubre 2024	\$ 39.000,00	\$ 46.800,00
4	Noviembre 2024	\$ 51.000,00	\$ 61.200,00
5	Diciembre 2024	\$ 51.000,00	\$ 61.200,00
6	Febrero 2025	\$ 61.000,00	\$ 73.200,00
7	Marzo 2025	\$ 61.000,00	\$ 73.200,00

- Estudiantes del Curso de Gas del 3° Cohorte que realizaron el curso en la facultad, la Matrícula tendrá un costo hasta el 21 de Junio de 2024 PESOS QUINCE MIL C/00/100 (\$ 15.000,00) y Cuota en 1 (un) Pago, con 15% de descuento de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CIEN C/00/100 (\$ 311.100,00)

Art. 2°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl